

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° J9 -2012

Tacna, Distrito Crl. Gregorio Albarracín L. 19 de Enero del 2012

VISTO:

El Expediente No 001-2012 organizado para la celebración del Matrimonio Civil de Don: CARITA PAXI NICANOR y Doña: ROJAS HUERTA LILIANA.

CONSIDERANDO:



Que, de la documentación presentada en esta Municipalidad Distrital por Don: CARITA PAXI NICANOR y Doña: ROJAS HUERTA LILIANA y conforme a lo previsto por el Art. 248 y 250 del Código Civil, se ha advertido la inexistencia de impedimento legal para contraer Matrimonio CiviL.

Por tales consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 16 Articulo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y de conformidad con el articulo 67 de la Ley N° 27444.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar expeditos para contraer Matrimonio Civil a Don: CARITA PAXI NICANOR y Doña: ROJAS HUERTA LILIANA dentro de los cuatro (04) meses

siguientes de emitida la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO: Delegar la Celebración del Matrimonio Civil a la Sra.

María Mercedes Mamani Lucero Registradora Suplente

del Departamento de Registro Civil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

